



BARANOA, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

RADICACIÓN: 08078-40-89-001-2016-00461-00

PROCESO: FIJACIÓN ALIMENTOS

DEMANDANTE: DARYELIS GUTIERREZ ARIZA

DEMANDADO: JESUS ARNOLDO BERNAL QUINTERO

REFERENCIA: AUTO OFICIA

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso informando que el pagador viene haciendo los descuentos como depósito judicial. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y analizado el expediente, se observa que el pagador POLICIA NACIONAL, se encuentra realizando los descuentos a favor del presente proceso como depósito judicial y no como cuota alimentaria, situación que debe ser corregida a efectos de constituir cuota permanente a favor de la parte demandante.

Así dicho el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIAR al pagador POLICIA NACIONAL a efectos de que consigne los dineros por concepto de alimentos en el presente proceso como CUOTA ALIMENTARIA y no como DEPOSITO JUDICIAL, lo anterior con el fin de constituir cuota permanente a la demandante. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 12 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 07 de febrero de 2023.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria